

## MATERIAL DE LECTURA 5

# Discriminación y racismo en España

Según el Eurobarómetro de 2019, de la Comisión Europea, el 65% de las personas encuestadas en España cree que la discriminación hacia la población gitana está muy extendida y el 58% opina que está también extendida la discriminación hacia las personas trans. El 55% cree que está extendida la discriminación por el color de la piel y 54% opina esto en relación a la discriminación por el origen étnico. Se puede afirmar que más de la mitad de la población en España opina que la discriminación está extendida (Eurobarómetro Especial 493, 2019). Por su parte, el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE, 2020), en su estudio “Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas”, realizado mediante una encuesta aplicada a 1.624 personas integrantes de ocho grupos étnicos o culturales residentes en el país, arroja como dato más destacado que solo el 18,2% del total de personas que han experimentado una situación discriminatoria en el último año, ha afirmado haber presentado alguna queja, reclamación o denuncia. Estas personas han manifestado que no denuncian debido a la desconfianza de la utilidad de la denuncia (22%), a la minimización y/o justificación de la situación de discriminación (25%), por desconocimiento de cómo hacerlo o por problemas de idioma (11%), o por represalias o miedo a que genere problemas en residencia, papeles y regularización (10%). Los ámbitos en los que las personas entrevistadas dicen haber experimentado mayor discriminación son: el de la vivienda (el 31%), el de los establecimientos y espacios públicos (30%) y el laboral (26%) y en menor medida el de la educación y el sanitario. La discriminación en el ámbito educativo es percibida por el 20% de las personas encuestadas y se traduce en burlas, insultos y acoso por parte de otros chicos y chicas, así como exclusión de los juegos y actividades. Un 19% de encuestados percibe la discriminación policial. Especialmente afectadas por la discriminación están las personas gitanas (71%), afrodescendientes (82%) y magrebíes. Cabe resaltar que



Volver al  
Manual  
Teórico



nacer en España y/o tener la nacionalidad española hace disminuir la percepción del racismo en estos tres grupos, pero no desaparece, porque persiste sosteniéndose en los rasgos físicos y el color de la piel. No obstante, la distancia cultural y las diferentes prácticas religiosas son otros de los elementos de los que se nutre el racismo. El informe continúa diciendo que estas situaciones tienen lugar en un contexto en el que están aflorando los discursos de odio racistas, potenciado por la ultraderecha y expandidos por las redes sociales y las *fake news* o noticias falsas (Ibídem.).

Un estudio del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE, 2018), que si bien es antiguo, pero que recoge la opinión de los y las españolas hacia los y las migrantes en un período amplio de tiempo, que va desde 2007 hasta 2016, presenta resultados que precisan tenerse en cuenta respecto a los ámbitos sanitario y educativo. Este estudio pone de manifiesto que para un porcentaje superior al 50% de las personas encuestadas, los y las inmigrantes abusan de la atención sanitaria y reciben más ayudas sanitarias que los españoles. Por otra parte, en cuanto al sistema educativo, si bien más del 70% tiene la percepción de que la presencia de los hijos e hijas de inmigrantes en las escuelas es enriquecedora para el conjunto del alumnado, en torno al 40% piensa también que producen un deterioro en la calidad de la educación y un 50% considera que los y las españolas deben tener preferencia a la hora de elegir colegio respecto de los y las migrantes. En el mismo sentido, en torno a un 65% de media (en todos los años analizados) opina que las personas migrantes reciben más ayudas escolares que las españolas (Ibídem.).

En 2011, se aprobó la “Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”, por acuerdo del Consejo de Ministros, que entre sus objetivos contempló la “promoción de mecanismos de detección y protocolos de intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenóforas o discriminatorias”. En cumplimiento de este objetivo se creó la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, mediante Instrucción núm. 1/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad. Esta Oficina gestiona una estadística anual sobre delitos de odio en España. El último informe refleja un total de 1.401 hechos registrados, que incluyen infracciones o delitos de odio, motivados por (Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio, 2020):

- Antisemitismo: 3
- Aporofobia: 10



- Creencias o prácticas religiosas: 45
- Personas con discapacidad: 44
- Orientación sexual e identidad de género: 277
- Racismo/xenofobia: 485
- Ideología: 326
- Discriminación por sexo/género: 99
- Discriminación generacional: 10
- Discriminación por razón de enfermedad: 13
- Antigitanismo: 22

El ámbito que mayor número de delitos registra es el de “racismo/xenofobia”, con 485 delitos.

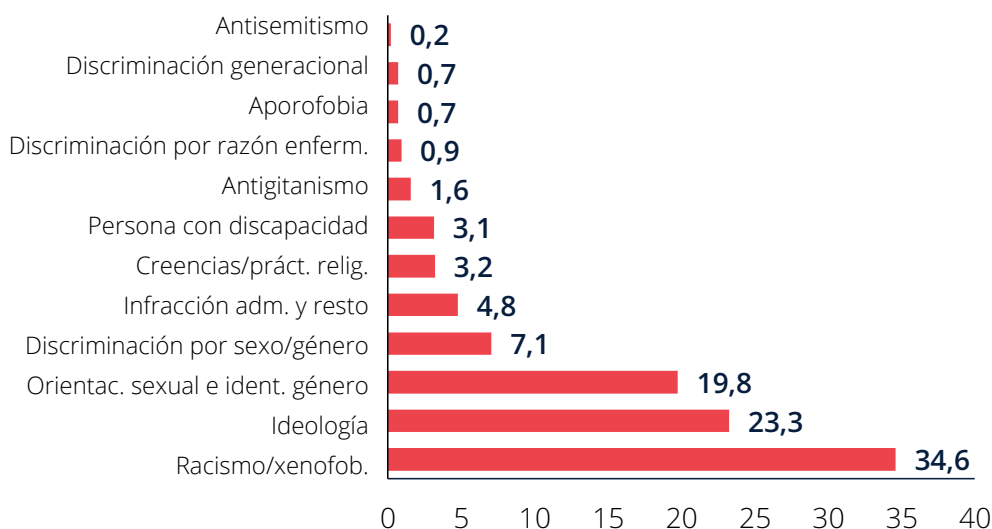
### Ilustración 1. Incidentes y delitos de odio por motivo. 2020.

#### Hechos conocidos registrados

Hechos conocidos	2019	2020	% variación
Antisemitismo	5	3	-40,0%
Aporofobia	12	10	-16,7%
Creencias o prácticas religiosas	66	45	-31,8%
Persona con discapacidad	26	44	69,2%
Orientac. Sexual e ident. Género	278	277	-0,4%
Racismo/xenofobia	515	485	-5,8%
Ideología	596	326	-45,3%
Discriminación por sexo/género	69	99	43,5%
Discriminación generacional	9	10	11,1%
Discriminación por razón enferm.	8	13	62,5%
Antigitanismo	14	22	57,1%
<b>Total delitos</b>	<b>1.598</b>	<b>1.334</b>	<b>-16,5%</b>
<b>Infrac. Adm. y resto incidentes</b>	<b>108</b>	<b>67</b>	<b>-38,0%</b>
<b>Total delitos e incidentes de odio</b>	<b>1.706</b>	<b>1.401</b>	<b>-17,9%</b>



### Distribución porcentual de los hechos según ámbito - año 2020

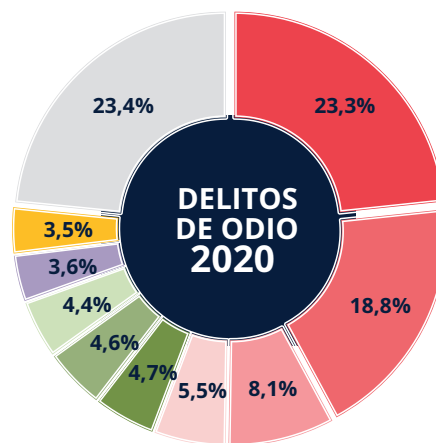


Fuente: Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio, 2020

En cuanto a la tipología de los incidentes o delitos destacan las amenazas (327), las lesiones (263) y los daños (114).

### Ilustración 2. Tipología de los incidentes y delitos.

Tipo de hecho	2020
Amenazas	327
Lesiones	263
Daños	114
Injurias	77
Promoc./Incit.Púb. Odio	66
Trato degradante	65
Otros contra la constitución	62
Hechos de carácter no penal	77
Coacciones	49
Resto	328
<b>Total delitos e incidentes de odio</b>	<b>1.401</b>



Fuente: Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio, 2020

El perfil de la víctima ha sido fundamentalmente varones en la mayoría, salvo en los relacionados con el racismo y la xenofobia, en la que existe una práctica paridad (295 hombres víctimas y 292 mujeres víctimas).



### Ilustración 3. Perfil de la víctima según sexo.

Victimizaciones por delitos de odio	Hombre	Mujer	Pers. Jur./ Desc.	Total
Antisemitismo	1	1	0	2
Aporofobia	8	1	0	9
Creencias o prácticas religiosas	24	17	0	41
Persona con discapacidad	30	29	0	59
Orientación sexual e identidad de género	253	73	2	328
Racismo/xenofobia	295	292	2	589
Ideología	191	83	6	280
Discriminación por sexo/género	40	58	0	98
Discriminación generacional	2	4	0	6
Discriminación por razón enferm.	9	4	0	13
Antigitanismo	14	21	0	35
<b>Total victimizaciones por delitos</b>	<b>867</b>	<b>583</b>	<b>10</b>	<b>1460</b>
Infrac. Adm. y resto incidentes	27	16	0	43
<b>Total victimizaciones</b>	<b>894</b>	<b>599</b>	<b>10</b>	<b>1.503</b>

Fuente: Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio, 2020

Uno de los colectivos migrantes más castigados por el racismo y la xenofobia son las personas negroafricanas. Una investigación sobre mujeres africanas en Andalucía, llevada a cabo por Alianza por la Solidaridad (2020), concluye que sobre estas recae una suma de actitudes racistas y machistas, que dan origen a formas específicas de violencia. Las autoras aluden a la existencia del llamado *racimachismo* en muchos de los casos analizados, expresión que alude a un tipo de violencia ejercida desde la concepción de superioridad del hombre blanco (Ibídem.). El sentir común expresado por la mayoría de las mujeres participantes en el estudio es la sensación de que ser negras supone un mayor impacto discriminatorio, lo que se expresa en su día a día a través de muy diversas situaciones. Estas mujeres tienen extremas dificultades para acceder a la regularización administrativa, al empleo o a la vivienda.



## DISCURSOS RACISTAS

Los discursos racistas se expanden con mayor rapidez en la era de las redes sociales y las *fake news*. La *Guía para la aplicación del enfoque intercultural y antirracista en la gestión de los servicios públicos*, de la UGT (Martínez-Ambite, 2020), recoge una serie de argumentos que suelen circular no solo entre una parte de la ciudadanía, sino también en algunos medios de comunicación y algunos representantes políticos. Entre estos se encuentran:

- El encubrimiento del racismo por otros argumentos. Por ejemplo: *No tengo nada contra los extranjeros, pero los españoles primero. También hay gitanos buenos, pero en general... No soy homófobo pero la familia solo puede ser entendida como la unión de una mujer y un hombre.* Otro mecanismo de encubrimiento es establecer una jerarquía de los grupos de personas en función de la diferencia que presentan o que se les atribuye: *los inmigrantes latinos o europeos son más parecidos a nosotros y es más fácil la convivencia.*
- La aparente verosimilitud y coherencia, en la que debe haber una relación entre causa y efecto, aunque la coherencia no responda a la realidad, o atente contra los derechos humanos. Por ejemplo, *el mayor desempleo entre las minorías se debe a su falta de cualificación*, aunque no sea cierto, el discurso resulta coherente. *Existe brecha salarial porque las mujeres se han incorporado más tarde al mercado laboral, con el tiempo esto desaparecerá. La inmigración en sí no constituye un problema, pero lo que sí resulta problemático es la inmigración masiva, sobre todo en contextos de recesión económica.* O cuando se hace referencia a la invisibilización de la violencia de las mujeres contra los hombres, situándolo al mismo nivel como si fuera comparable en número y fuera un problema individual y no estructural.
- Léxico. Cuando se eligen expresiones amenazantes para referirse a la llegada de inmigrantes, con términos como “invasión”, “oleada”, “marea humana”, y se utilizan frases pasivas en las que el país receptor es la víctima, con repetición enfática de los tópicos (“ilegales”), uso de los pronombres personales (“nuestro país”) y se aportan números para dar imagen de objetividad (número de inmigrantes que han llegado en los últimos tiempos). En general nunca se emplean términos explícitamente racistas, pero sí con connotaciones negativas. *La inmigración masiva amenaza con convertir a España en una nación inestable, sin identidad.*
- Visión utilitarista y limitada a la contribución a las necesidades del grupo mayoritario. El discurso positivo utilizado respecto a la inmigración ha ido dirigido a destacar su aportación y los beneficios que reportan a la población autóctona. *Pagarán*



*nuestras pensiones, detienen el envejecimiento demográfico, cuidan a las personas dependientes, hacen los trabajos que no queremos...*, ahondando en la visión utilitarista de la inmigración y reforzando estereotipos como el hecho de considerar a la población inmigrada como mano de obra barata y como personas de segunda categoría al servicio de la población autóctona. Desafortunadamente, este discurso utilitarista e ignorante de los derechos humanos es repetido por organizaciones y personas que no se consideran racistas, incluso por organizaciones de apoyo a los derechos de la población migrada.

Los discursos racistas son sumamente dañinos y tiene consecuencias negativas en la vida de las personas. Combatir estos discursos implica una revisión crítica de los propios privilegios de cada persona, así como de sus pensamientos e ideas.

### Referencias bibliográficas

Alianza por la Solidaridad (2020). Mujeres negroafricanas y DDHH en Andalucía. Una vida derribando fronteras. Edición propia. Recuperado en 7 de octubre de 2021, de [https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/publicacion\\_unavida.pdf](https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/publicacion_unavida.pdf)

Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (2020). Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas 2020. Ministerio de Igualdad. Recuperado en 6 de octubre de 2021, de [https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/07-PERCEPCION\\_DISCRIMINACION\\_RACIAL\\_RESUMEN-ES-NAV\\_.pdf](https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/07-PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_RESUMEN-ES-NAV_.pdf)

Eurobarómetro (2019). Especial 493. Discriminación en la Unión Europea y España (Mayo). Recuperado en 3 de octubre de 2021, de [https://www.gitanos.org/upload/95/84/eb\\_espanol.pdf](https://www.gitanos.org/upload/95/84/eb_espanol.pdf)

Martínez Ambite, E. (2020). *Guía para la aplicación del enfoque intercultural y antirracista en la gestión de los servicios públicos*. Servicios públicos inclusivos. Cyan Proyectos Editoriales. Recuperado en 2 de octubre de 2021, de [https://www.yosoy serviciospublicos.es/wp-content/uploads/2020/10/guia\\_antirracista.pdf](https://www.yosoy serviciospublicos.es/wp-content/uploads/2020/10/guia_antirracista.pdf)

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE, 2018). Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España. Informe-Encuesta, 2016. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Recuperado en 7 de octubre de 2021, de <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/InformeRacismo2016.pdf>

Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio (2020). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. Ministerio del Interior. Recuperado en 6 de octubre de 2021, de <http://www.interior.gob.es/documentos/642012/13622471/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+a%C3%B1o+2020.pdf/bc4738d2-ebe6-434f-9516-5d511a894cb9>

El proyecto **Mirada intercultural de la crianza** está financiado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración dentro de la línea de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MIGRACIONES



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro